

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida del país de un total de 169 (ciento sesenta y nueve) efectivos del Ejército Nacional con armamentos, vehículos e instrumentos musicales, integrantes del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizada Nro. 3; 78 (setenta y ocho) efectivos, Brigada de Caballería Nro. 1; 27 (veintisiete) efectivos de la Banda de Músicos y del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizada Nro. 10; 52 (cincuenta y dos) efectivos y 12 (doce) efectivos de la Banda de Músicos, a efectos de participar en los desfiles Cívico-Militares por el Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2012, en las ciudades de Santa Ana do Livramento y Quaraí.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de agosto de 2012.

JORGE ORRICO
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario